



Resolución Ministerial

N° 271 -2022-MINCETUR

Lima, 14 OCT 2022

VISTO, el Oficio N° 000514-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones en coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior (OCEX), con sede en Quito, se ha previsto la participación de PROMPERÚ, conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector manufacturas diversas, en el evento “Misión Comercial de Envases y Equipos a Ecuador”, a realizarse del 17 al 21 de octubre de 2022, en las ciudades de Quito y Guayaquil, República del Ecuador, con el objetivo de promover el contacto comercial entre las empresas de manufacturas diversas de las líneas envases, embalajes, equipamiento para la industria alimentaria y potenciales compradores ecuatorianos, buscando seguir posicionado la oferta peruana en Ecuador;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicha misión para el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro del mercado ecuatoriano, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías, habiéndose previsto la participación de importadores e inversionistas en las Ruedas de Negocios, que se han organizado en cada ciudad con la finalidad de concretar negocios y generar el incremento de nuestras exportaciones;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior del señor Elmer Alejandro Lava Quispe, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de la PROMPERU, realicen acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Quito y Guayaquil, República del Ecuador, del señor Elmer Alejandro Lava Quispe, del 16 al 21 de octubre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones para la promoción de exportaciones, en el evento que se señala en la parte considerativa de la presente resolución.

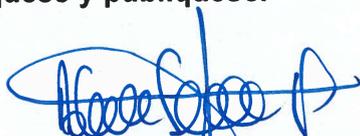
Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	N° días	Total viáticos US\$
Elmer Alejandro Lava Quispe	1 995,97	América del Sur	370,00	6	2 220,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Elmer Alejandro Lava Quispe, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

